



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 13.12.2021
EJERCICIO ECONÓMICO: 2021	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001632

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570219	Devoluciones		3.000,00-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	
TOTAL					3.000,00	3.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO DMF			
EXPEDIENTE No 0400000731			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	DAVID GARCES	SONIA ORTIZ
FECHA:	13.12.2021	13.12.2021	13.12.2021

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-13 15:32:37 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2237-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-2021-2229-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:29:28 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-13 15:27:33 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:19:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:19:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:18:45 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2237-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M de 13 de diciembre 2021, mediante el cual solicita lo siguiente:

"En oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, se señala: "De acuerdo al CRONOGRAMA PROCESO REDETERMINACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMISION DEL AÑO 2020 se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el a/o 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoracion para el Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo."

En oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1406-O, se señala: "Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, en cual, señala lo siguiente: "Conforme a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo."

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo que dispone: "1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente."

Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2237-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario:"

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101002		4,307,661.91	4,307,661.91		3,000.00
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101002		-	-	3,000.00	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Asistente de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M, mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana Financiera.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 53.02.07 "Difusión, Información y Publicidad" de la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de generar disponibilidad presupuestaria, por el monto de USD 3.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMF-2021-2229-M

Anexos:
- GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O (1) (1).pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1406-O.pdf
- PROFORMA MDQ DICIEMBRE.pdf
- PROFORMA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- PROPUESTA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- Proform Metro.docx

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2237-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

- avisoGAD_UIO_3X10 (2).pdf
- 3. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2021-12-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-13	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N^a A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, de 3 de diciembre 2021, suscrito por el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, indica al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(...) se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el a/o 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoración para el Distrito Metropolitano de Quito”.

“Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo”.

Mediante Oficio GADDMQ-DMF-2021-1406-O, de 7 de diciembre 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, lo siguiente:

“Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M, de 13 de diciembre 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la DMF, lo siguiente:

“(…) solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, de 13 de diciembre 2021, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la DMF, concluye y recomienda al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 13 de diciembre de 2021, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria (...)”.

“(…) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos presupuestarios planteados”.

Mediante Hoja de Ruta GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, de 13 de diciembre 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, indica a la Ing. Sonia Ortiz, Jefa de Presupuesto (e), lo siguiente:

“Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

la partida 57.02.19 “Devoluciones” e incrementar en la partida 53.02.07 “Difusión, Información y Publicidad”, el monto de USD \$ 3000,00 en la Dirección Metropolitana Financiera.

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Financiera**

Tabla No. 1: Traspaso de Crédito

	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 13/12/2021	Disponible al 13/12/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101002		4,307.661.91	4,307.661.91		-3,000.00	4,304.661.91
			530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101002				3,000.00		
TOTAL						4,307.661.91	4,307.661.91	3,000.00	-3,000.00	4,307.661.91

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Financiera para el año 2021.

Se efectuará el movimiento necesario en el presupuesto asignado a “Difusión, Información y Publicidad”, de la Dirección Metropolitana Financiera para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 57.02.19 “Devoluciones” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspaso de Crédito” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, el traspaso referido en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 53.02.07 “Difusión, Información y Publicidad” de la Dirección Metropolitana Financiera, por

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

el monto de USD 3000,00.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña

SERVIDOR MUNICIPAL 4

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1. gaddmq-sthv-dmc-2021-1423-o_(1)_1).pdf
- 2. gaddmq-dmf-2021-1406-o.pdf
- 2.1 avisogad_uio_3x10_2).pdf
- 3. GADDMQ-DMF-2021-2229-M.pdf
- 4. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- 5. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- TRASPASO DMF.xlsx
- proform_metro.pdf
- proforma_mdq_diciembre.pdf
- proforma_municipio_de_quito.pdf
- propuesta_municipio_de_quito.pdf



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-13 15:32:37 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2237-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-2021-2229-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:29:28 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-13 15:27:33 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:19:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:19:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:18:45 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2237-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M de 13 de diciembre 2021, mediante el cual solicita lo siguiente:

"En oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, se señala: "De acuerdo al CRONOGRAMA PROCESO REDETERMINACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMISION DEL AÑO 2020 se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el a/o 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoracion para el Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo."

En oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1406-O, se señala: "Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, en cual, señala lo siguiente: "Conforme a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo."

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo que dispone: "1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente."

Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2237-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario:"

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101002		4,307,661.91	4,307,661.91		3,000.00
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101002		-	-	3,000.00	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Asistente de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M, mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana Financiera.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 53.02.07 "Difusión, Información y Publicidad" de la Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de generar disponibilidad presupuestaria, por el monto de USD 3.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-2229-M

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O (1) (1).pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1406-O.pdf
- PROFORMA MDQ DICIEMBRE.pdf
- PROFORMA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- PROPUESTA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- Proform Metro.docx

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2237-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

- avisoGAD_UIO_3X10 (2).pdf
- 3. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- 4. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digi	DMF-P	2021-12-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-13	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-13 12:11:38 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-2021-2229-M
De:	Sr. Rafael Aguirre Meneses, Servidor Municipal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de traspaso presupuestario DMF	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 11:21:35 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-13 11:13:48 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA	Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	2021-12-13 11:00:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA	Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	2021-12-13 11:00:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA	Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	2021-12-13 10:57:21 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de traspaso presupuestario DMF

De mi consideración:

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU-004-2020-, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, del 9 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.

ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, se señala: *“De acuerdo al CRONOGRAMA PROCESO REDETERMINACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMISION DEL AÑO 2020 se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el año 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoración para el Distrito Metropolitano de Quito.*

Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo.”

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1406-O, se señala: *“Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, en cual, señala lo siguiente: “Conforme a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo.”*

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo que dispone: “1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.”

Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O.”

Con memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M de 13 de diciembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Gestor Presupuestario gestionar los trámites necesarios para ejecutar el traspaso presupuestario.

ANÁLISIS

Según lo antes expuesto y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo según lo solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, es necesario realizar los siguientes traspasos de crédito.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Dirección Metropolitana Financiera

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101002		4,307,661.91	4,307,661.91		3,000.00
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101002		-	-	3,000.00	

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 13 de diciembre de 2021, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria expuestas por

Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

la tabla Nro.1 para realizar los movimientos presupuestarios.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2021-2229-M

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O (1) (1).pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1406-O.pdf
- PROFORMA MDQ DICIEMBRE.pdf
- PROFORMA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- PROPUESTA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- Proform Metro.docx
- avisoGAD_UIO_3X10 (2).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Rafael Aguirre Meneses
Servidor Municipal
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario DMF

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, tomando en consideración lo siguiente:

En oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, se señala: *“De acuerdo al CRONOGRAMA PROCESO REDETERMINACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMISION DEL AÑO 2020 se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el año 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoración para el Distrito Metropolitano de Quito.*

Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo.”

En oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1406-O, se señala: *“Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, en cual, señala lo siguiente: “Conforme a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo.”*

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo que dispone: “1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.”

Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario:

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101002		4,307,661.91	4,307,661.91		3,000.00
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101002		-	-	3,000.00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2021-1406-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O (1) (1).pdf
- PROFORMA MDQ DICIEMBRE.pdf
- PROFORMA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- PROPUESTA MUNICIPIO DE QUITO.pdf
- avisoGAD_UIO_3X10 (2).pdf
- Proform Metro.docx

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-13	
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	ypcc	DMF	2021-12-13	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-13	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-13	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1406-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

Asunto: Extracto para realizar la notificación Re-determinaciones tributarias masivas predios con condición de predio revisados

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia al oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, en cual, señala lo siguiente: *“Conforme a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo.”*

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo que dispone: *“1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.”*

Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1406-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O.pdf

Copia:

Señor Abogado
Luis Alberto Velasquez Mera
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-07	
Elaborado por: LUIS ALBERTO VELASQUEZ MERA	lavm	DMF	2021-12-07	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-07	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-07	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACIÓN A LA CIUDADANÍA

Quito DM, 10 de diciembre de 2021

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Catastro, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD") y en observancia de las garantías constitucionales previstas en el Art. 76 de la Constitución de la República, notifica a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito que mediante Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R de 02 de diciembre de 2021 se ha procedido con la actualización de los avalúos del año 2020 de los predios cuyo detalle se encuentra en el enlace a continuación para los fines pertinentes de ley.

[Link: shorturl.at/dknC2](https://shorturl.at/dknC2)

Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro, conforme la acción de personal No. 12462, de fecha 26 de noviembre del 2020, avoco conocimiento del memorando No. GADDMQ-AG-2021-0112-M, del 19 de marzo de 2021, con el cual, la Administración General puso en conocimiento el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0226-O, de fecha 11 de marzo 2020, suscrito por las Direcciones Metropolitanas Tributaria, de Informática y de Catastro, el documento en mención contiene. (...) el cronograma, en el cual, se detallan las actividades, responsables, base legal, implicaciones técnicas y periodos de tiempo, que permita solventar la problemática detectada de manera técnica y legal (...), sobre la emisión del impuesto predial 2020. Además, se informó que se propone realizar todos los procesos de corrección en los predios donde puntualmente se podrían haber generado potenciales variaciones, todas estas actividades se las realizará en el marco de las atribuciones y responsabilidades conferidas a las direcciones citadas anteriormente. En base a lo establecido la Dirección Metropolitana de Catastro, dentro de este proceso, envía con Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0220-0 a la Dirección Metropolitana de Informática, el requerimiento para el recálculo del avalúo de los predios que tenían la condición de predio revisado en el año 2019-Emisión. Con oficio No. GADDMQ-DMI-2021-00903-O del 13 de julio de 2021, la Dirección Metropolitana de Informática pone en conocimiento del Director Metropolitano de Catastro, que el requerimiento ha sido implementado en el ambiente de producción el 02 de junio del 2021, de acuerdo al Informe y reportes emitidos por el Área de Producción de la Dirección Metropolitana de Informática.

Con este antecedente, y conforme a la Ordenanza Metropolitana 2019-001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro III.5 Presupuesto, Finanzas y Tributación, Título III, De las Normas Para el Pago de Impuesto, Capítulo I, Valoración Inmobiliaria y Norma Técnica Vigente, Ordenanza Metropolitana No. 008-2019: Ordenanza Metropolitana modificatoria del capítulo I "valoración inmobiliaria", del título del III "de las normas para el pago de impuestos" del libro III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del distrito Metropolitano de Quito a regir para el bienio 2020-2021, y numeral 10 del artículo 2278 del capítulo II "del catastro inmobiliario, se remiten como anexos los predios en los cuales se levantó la condición de predios revisados, y se establecen los avalúos catastrales de acuerdo a la normativa vigente y que fueran remitidos por la Dirección Metropolitana de Informática mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2021-00903-O del 13 de julio de 2021.

En merito a lo expuesto y tomando en cuenta que para la emisión del año 2020, se consideraron los lineamientos remitidos a la Dirección Metropolitana de Informática por el Ingeniero Braulio Neacato, en ese entonces Director Metropolitano de Catastro, en oficio No. GADDMQ-DMC-2019-12100-O, del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual, se mantuvo la condición de predios revisados, en los casos de los predios que al comparar el avalúo del terreno revisado entre el avalúo de el terreno resultante de aplicar la Norma Técnica, y como resultado de la comparación sea mayor el avalúo resultante de aplicar la Norma Técnica, deberá reflejarse el avalúo revisado en el campo de avalúo terreno y proceder con los cálculos para construcción y adicionales, además conforme el criterio legal emitido con memorando No. GADDMQ-DMC-AL-2020-0376-M del 25 de noviembre de 2021, se mantiene el avalúo para los años 2018-2019, y se recalcula el avalúo catastral para el año 2019-E, al verificarse que sobre los predios se realizó la actualización catastral, razón por la cual existe variación en el avalúo, por lo que, y con fundamento en los artículos 139, 494, 497, 511 e inciso segundo del artículo 524 del COOTAD; artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, Capítulo I Disposiciones Generales, Sección I, artículo 2262 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, RESUELVO: 1.-Notificar a la Dirección Metropolitana Tributaria, con el presente acto administrativo para el recálculo de los tributos correspondientes de ser el caso, de los inmuebles con condición de predios revisados en el año 2019- Emisión.- 2.- Notificar a los administrados conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo; para su cumplimiento, ofíciase a la Dirección Metropolitana Financiera. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

DIRECTOR METROPOLITANO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Estimada reciba un cordial saludo de Diario Metro Ecuador. Por medio de la presente enviamos la proforma solicitada.

Cantidad	2 anuncio
Formato	media página vertical
Tamaño	12.5 cm x 27.9 cm
Intas	Color
Circulación	Nacional

Tarifa normal	\$ 7.590
Tarifa especial Municipio	\$ 2.500

Nota: hemos realizado el arte final del tamaño y letra adecuada para el espacio con el cambio solicitado.

*tarifas aplicar IVA

En espera de su confirmación.

Saludos

Mayra



Mayra De Parra

Commercial Manager

M. +593 98 038 4009

T. +593 22 449 840 / 870 / 856 / 899 / 901

AV. AMAZONAS N33-215 Y ALEMANIA,

EDIF. SKORPIOS, PISO 2, QUITO - ECUADOR

metro

NUEVA MUJER

IGN

FayerWayer.



PROFORMA
1790008851001

Quito, 10 de diciembre de 2021

Señores

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC 1760003410001

Presente. –

Reciban un cordial saludo de quienes formamos parte de Grupo El Comercio, por medio del presente envío la cotización solicitada para la publicación solicitada.

FORMATO: CUARTO DE PAGINA
MEDIO: EL COMERCIO
TIPO DE AVISO: NO COMERCIAL
UBICACIÓN: NACIONAL
CPC: 838120314
TINTAS: BLANCO Y NEGRO
FECHA DE PUBLICACIÓN: LUNES A VIERNES
TAMANO: 3COL X 10MOD
MEDIDAS: 12,82cm X 25,64 cm
VALOR A PAGAR POR AVISO: \$ 1.500 + IVA
VALOR A PAGAR POR 2 AVISOS: \$ 3.000 + IVA
PLAZA DE ENTREGA: Inmediato
FORMA DE PAGO: Contra entrega
La vigencia de esta propuesta es de 60 días.

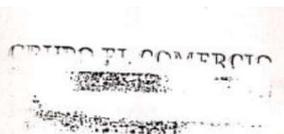
Espero que esta propuesta sea de su interés, cualquier inquietud estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales,



Jenny Sánchez
Consultora Comercial

jsanchez@elcomercio.com
Av. Maldonado 11515 y El Tablón
Telf: 0989770060





Quito, 10 de diciembre del 2021

COTIZACIÓN No. 00300

Señores

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

Ponemos a consideración la siguiente cotización:

PROVEEDOR: GRUPO EL COMERCIO
RUC: 1790008851001
DIRECCIÓN: Av. Pedro Vicente Maldonado 11515 y El Tablón
TELÉFONO: 2670-999
CORREOS: jsanchez@elcomercio.com
RESPONSABLE: Jenny Sánchez
MEDIO: EL COMERCIO
PAGINA: Interior – indeterminada
CIRCULACION: De lunes a viernes
COBERTURA: A nivel nacional
VERSIÓN: Impresa

MEDIO	TAMAÑO	MEDIDA	SECCIÓN	TIPO AVISO	Día	VALOR UNITARIO	Frecuencia	VALOR TOTAL
El Comercio	1/2 página	25,94 cm de ancho por 25,64 cm de alto	Ocasional	B/N	Ordinario	\$3.000,00	2	\$6.000,00
SUBTOTAL								\$6.000,00
12% IVA								\$ 720,00
TOTAL								\$6.720,00

LE OFRECEMOS: elaboración de arte sin costo adicional.

Garantías:

Para el ingreso de este pedido, requerimos carta de compromiso de pago y/o certificación presupuestaria.

TIEMPO DE ENTREGA: 48 horas laborables de anticipación para la publicación del aviso

FORMA DE PAGO: Contra entrega

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días

Los valores cotizados corresponden al detalle indicado en la tabla NO incluyen IVA Somos contribuyentes especiales / retención 1.75% Fuente - Publicidad

Atentamente,



Jenny Sánchez
Consultora Comercial

jsanchez@elcomercio.com
Av. Maldonado 11515 y El Tablón
Telf: 0989770060

Quito, 10 de Diciembre del 2021

Señores
MUNICIPIO DE QUITO
Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de Grupo Granasa SA (Diario Expreso), a través de la presente queremos proporcionarle la siguiente cotización:

PROPUESTA PARA DIARIO EXPRESO



Cuarto de página blanco y negro

15cm (3col) x 25 cm

Día de Publicación: lunes a domingo

Ubicación: Indeterminada, en cualquier sección del Diario

Valor Municipio de Quito: \$ 735 + I.V.A

Valor 2 publicaciones: \$1470 +IVA

Cuarto de página full color

15cm (3col) x 25cm

Día de Publicación: lunes a domingo

Ubicación: Indeterminada, en cualquier sección del Diario

Valor Municipio de Quito: \$ 1102,50 + I.V.A

Valor 2 publicaciones: \$ 2205,00 + IVA

Información del medio:

Razón Social: GRAFICOS NACIONALES S.A.

RUC: 0990022887001

Dirección: Juan León Mera N21-145 y Robles

Teléfono: 3956480

Vigencia de la oferta: 60 días

Atentamente,
Diana Bonilla
Ejecutiva de Cuentas

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Asunto: Notificación Re-determinaciones tributarias masivas predios con condición de predio revisados

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo al CRONOGRAMA PROCESO REDETERMINACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMISION DEL AÑO 2020 se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el año 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoración para el Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R redeterminaciones 2020.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Copia:

Señora

Monica Patricia Auria Lema

Servidor Municipal 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Señora Arquitecta

María Belén Cueva Aguirre

Jefe de Unidad de Estudios y Valoracion - Funcionario Directivo 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Cueva Aguirre	mca	STHV-DMC-UEV	2021-12-02	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-12-03	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
ZAMORANO CEVALLOS**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N^a A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, de 3 de diciembre 2021, suscrito por el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, indica al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(...) se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el año 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoración para el Distrito Metropolitano de Quito”.

“Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo”.

Mediante Oficio GADDMQ-DMF-2021-1406-O, de 7 de diciembre 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, lo siguiente:

“Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M, de 13 de diciembre 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la DMF, lo siguiente:

“(...) solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, de 13 de diciembre 2021, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la DMF, concluye y recomienda al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 13 de diciembre de 2021, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria (...)”.

“(...) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos presupuestarios planteados”.

Mediante Hoja de Ruta GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, de 13 de diciembre 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, indica a la Ing. Sonia Ortiz, Jefa de Presupuesto (e), lo siguiente:

“Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

la partida 57.02.19 “Devoluciones” e incrementar en la partida 53.02.07 “Difusión, Información y Publicidad”, el monto de USD \$ 3000,00 en la Dirección Metropolitana Financiera.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Financiera

Tabla No. 1: Traspaso de Crédito

	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 13/12/2021	Disponible al 13/12/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101	002	4,307,661.91	4,307,661.91		-3,000.00	4,304,661.91
			530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101	002	-	-	3,000.00		3,000.00
TOTAL						4,307,661.91	4,307,661.91	3,000.00	- 3,000.00	4,307,661.91

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Financiera para el año 2021.

Se efectuará el movimiento necesario en el presupuesto asignado a “Difusión, Información y Publicidad”, de la Dirección Metropolitana Financiera para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 57.02.19 “Devoluciones” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspaso de Crédito” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, el traspaso referido en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 53.02.07 “Difusión, Información y Publicidad” de la Dirección Metropolitana Financiera, por

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

el monto de USD 3000,00.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña

SERVIDOR MUNICIPAL 4

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1. gaddmq-sthv-dmc-2021-1423-o_(1)_1).pdf
- 2. gaddmq-dmf-2021-1406-o.pdf
- 2.1 avisogad_uio_3x10_2).pdf
- 3. GADDMQ-DMF-2021-2229-M.pdf
- 4. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- 5. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- TRASPASO DMF.xlsx
- proform_metro.pdf
- proforma_mdq_diciembre.pdf
- proforma_municipio_de_quito.pdf
- propuesta_municipio_de_quito.pdf



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ISRAEL
GARCES QUIMUNA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-13 15:32:37 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-2237-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-2021-2229-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:29:28 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-13 15:27:33 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:19:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:19:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-13 15:18:45 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para el Traspaso de crédito con el propósito de atender los diferentes requerimientos de la Dirección Metropolitana Financiera.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N^a A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O, de 3 de diciembre 2021, suscrito por el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, indica al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) se envía a la Dirección Metropolitana Tributaria la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la cual, se informa que se retiró la condición de avalúo revisado en el aplicativo y bases de Datos del SIREC-Q 2019-Emisión con requerimiento de software RSW_SIRECQ_2021_009 y que los avalúos de los predios en mención se encuentra registrados en el a/o 2019-E conforme la Normativa Vigente de Valoración para el Distrito Metropolitano de Quito”.

“Conforme a la Resolución No. . GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R se oficializa a la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Dirección Metropolitana Financiera para la respectiva notificación a los administrados, conforme lo dispuesto en el artículo 164, numerales 2 y 3 del artículo 167; y, numeral 1 del artículo 168 del Código Orgánico Administrativo”.

Mediante Oficio GADDMQ-DMF-2021-1406-O, de 7 de diciembre 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, lo siguiente:

“Solicito se sirva remitir el extracto o texto que se requiere sea publicado en el medio impreso (periódico) referente a la Resolución No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-0383-R, con la finalidad de ser notificada a los administrados por esta Dirección Metropolitana conforme al requerimiento realizado en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1423-O”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2229-M, de 13 de diciembre 2021, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita al Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la DMF, lo siguiente:

“(…) solicito a usted, se realicen los trámites necesarios para ejecutar el siguiente traspaso presupuestario”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, de 13 de diciembre 2021, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la DMF, concluye y recomienda al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera con corte al 13 de diciembre de 2021, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria (...)”.

“(…) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos presupuestarios planteados”.

Mediante Hoja de Ruta GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M, de 13 de diciembre 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, indica a la Ing. Sonia Ortiz, Jefa de Presupuesto (e), lo siguiente:

“Revisar y proceder conforme la normativa legal vigente”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

la partida 57.02.19 “Devoluciones” e incrementar en la partida 53.02.07 “Difusión, Información y Publicidad”, el monto de USD \$ 3000,00 en la Dirección Metropolitana Financiera.

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Financiera**

Tabla No. 1: Traspaso de Crédito

	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 13/12/2021	Disponible al 13/12/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101002		4,307.661.91	4,307.661.91		-3,000.00	4,304.661.91
			530207 Difusión, Información y Publicidad	G/530207/1AA101002			3,000.00		3,000.00	
TOTAL						4,307.661.91	4,307.661.91	3,000.00	-3,000.00	4,307.661.91

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Financiera para el año 2021.

Se efectuará el movimiento necesario en el presupuesto asignado a “Difusión, Información y Publicidad”, de la Dirección Metropolitana Financiera para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 57.02.19 “Devoluciones” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspaso de Crédito” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, el traspaso referido en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 53.02.07 “Difusión, Información y Publicidad” de la Dirección Metropolitana Financiera, por

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0350-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

el monto de USD 3000,00.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña

SERVIDOR MUNICIPAL 4

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1. gaddmq-sthv-dmc-2021-1423-o_(1)_1).pdf
- 2. gaddmq-dmf-2021-1406-o.pdf
- 2.1 avisogad_uio_3x10_2).pdf
- 3. GADDMQ-DMF-2021-2229-M.pdf
- 4. GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- 5. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AG-AT-2021-0132-M.pdf
- TRASPASO DMF.xlsx
- proform_metro.pdf
- proforma_mdq_diciembre.pdf
- proforma_municipio_de_quito.pdf
- propuesta_municipio_de_quito.pdf



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ISRAEL
GARCES QUIMUNA**

